

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte Oficial.

Ministerio de Estado:

CANCELLETA.—Disponiendo que la Corte vista de luto durante ocho días, por el fallecimiento del Príncipe Luitpoldo, Regente de Baviera.—Página 863.

Ministerio de Hacienda:

Real decreto jubilando a D. Eduardo Villanueva Rodríguez, Jefe de Administración de segunda clase y de Sección en la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbre y Giro y Mutuo y del Monopolio de cerillas.—Páginas 863 y 864.

Otro nombrando Jefe de Administración de segunda clase y de Sección en la Representación del Estado en el ídem íd. íd. íd., a D. Rafael Riaño y López.—Página 864.

Otro ídem Jefe de Administración de tercera clase y de la Sección de Inspección de la Intervención General de la Administración del Estado, a D. José Vallcorba y Meoid.—Página 864.

Otro ídem Jefe de Administración de cuarta clase y de Sección de la Subsecretaría de este Ministerio, a D. Carlos Vieyra de Abreu.—Página 864.

Otro ídem Subdirector segundo de la Deuda y Clases Pasivas, a D. Antonio Díaz Cañabate y Cañabate.—Página 864.

Otro ídem Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección General del Tesoro Público, en comisión, a D. Manuel Obregón y Ochoteco.—Página 864.

Otro ídem Subdirector tercero de la Deuda y Clases Pasivas, a D. Ramón Elisalde y Suárez.—Páginas 864.

Otro ídem, por traslación, Desigado especial de Hacienda en la provincia de Alava, a D. Antonio Chaves Beramendi.—Página 864.

Otro ídem íd., Interventor de Hacienda de la provincia de Sevilla, a D. Ramón Eugenio Losada y Losada.—Página 864.

Otro ídem íd., Interventor de Hacienda de la de Córdoba, a D. Luis Cos-Gayón y Señán.—Página 864.

Otro ídem íd., Interventor de Hacienda de la de Valladolid, a D. Luis de Ibarreta y Ayala.—Página 864.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden ampliando la descripción hecha por la de 19 de Noviembre próximo pasado de la medalla creada por Real decreto de 27 de Mayo de 1901.—Página 864.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se manifieste que dentro de la segunda quincena del mes actual se publicarán los anuncios convocando licitadores para los concursos para la adquisición de los artículos de subsistencias y acuartelamientos que se consideren necesarios para las atenciones del mes de Enero y repuesto reglamentario.—Páginas 864 y 865.

Ministerio de Marina:

Real orden concediendo la cruz de tercera clase de la Orden del Mérito Naval blanca, pensionada, al Capitán de Navío don Augusto Durán y Colles.—Página 865.

Otra ídem íd. la cruz de segunda clase de la ídem íd. íd. blanca, pensionada, al Capitán de Fragata D. Carlos Suances y Carpegua y Capitán de Corbeta D. Adolfo Suances y Carpegua.—Página 865.

Otra ídem íd. la cruz de primera clase de la ídem íd. íd. blanca, pensionada, al Alferez de Navío D. Francisco Marina y Aguirre.—Página 865.

Otra declarando pensionada la cruz de tercera clase del Mérito Naval, blanca, de que se halla en posesión el Capitán de Navío D. Saturnino Núñez Graño.—Página 865.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Comercio.—Anunciando que el Gobierno de los Países Bajos ha denunciado, por lo que se refiere a las Indias Orientales

neerlandesas, el Convenio internacional sanitario, firmado en París el 3 de Diciembre de 1903.—Página 865.

Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en Hendaya de la súbdita española Manuela Ignacia Sarronsqui, viuda de Aristi.—Página 865.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso a los Navegantes.—Grupo 325.—Página 865.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Disponiendo que el día 28 del actual se verifique la quema de los documentos amortizados que corresponde efectuar en el presente mes.—Página 866.

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Sanidad exterior.—Convocando a concurso para la provisión del cargo de Médico segundo de la Estación sanitaria de Sevilla-Bonanza.—Página 866.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero que desea introducir en España D. Gabriel Molina.—Página 866.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Carreteras.—Aprobando el proyecto reformado para reparación del puente de Villamartin, sobre el Guadalete, en la carretera de Jerez a Ronda, provincia de Cádiz.—Página 866.

Servicio Central Hidráulico.—Aumentando en 4.000 pesetas la consignación señalada a la Jefatura del Canal de Castilla para jornales y materiales del servicio de estudios.—Página 866.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía minera La Navarresa, Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Compañía Franco Española Minera de La Carolina, Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios, Azucarera de Madrid, Sociedad anónima, Ayuntamientos de Soria y Miranda (Oviedo) y Banco Hispano Americano.—SANTORAL.
ANEXO 2.º—EDICTOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCELLETA

Con motivo del fallecimiento de Su Alteza Real el Príncipe Regente Luitpoldo de Baviera,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la Corte vista de luto durante ocho días, debiendo empezar á contarse desde el 16 del actual.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, por exceder de la edad reglamentaria, á D. Eduardo Villanueva Rodríguez, Jefe de Administración de segunda clase y de Sección en la representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbre y Giro mutuo y

del Monopolio de cerillas, concediéndole al propio tiempo honores de Jefe superior de Administración, con exención de toda clase de derechos, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.ª, letra D de la Ley de 29 de Junio de 1867, como recompensa especial de sus servicios y merecimientos.

Dado en Palacio á diecisiete de Diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

Vengo en nombrar, de conformidad con lo determinado en los artículos 6.º y 26 de las Leyes de 19 de Julio de 1904 y de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908, respectivamente, Jefe de Administración de segunda clase y de Sección de la representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbre y Giro mutuo y del Monopolio de cerillas, á D. Rafael Riaño y López, Jefe de Administración de tercera y de la Sección de Inspección de la Intervención General de la Administración del Estado.

Dado en Palacio á diecisiete de Diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

Vengo en nombrar, de conformidad con lo determinado en los artículos 6.º y 26 de las Leyes de 19 de Julio de 1904 y de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908, respectivamente, Jefe de Administración de tercera clase y de la Sección de Inspección de la Intervención General de la Administración del Estado á D. José Vallcorbá y Mexía, Inspector regional, Jefe de Administración de cuarta clase y de Sección de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

Dado en Palacio á diecisiete de Diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

Vengo en nombrar, de conformidad con lo determinado en los artículos 6.º y 26 de las Leyes de 19 de Julio de 1904 y de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908, respectivamente, Inspector regional, Jefe de Administración de cuarta clase y de Sección de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda á D. Carlos Vieyra de Abreu, Jefe de Negociado de primera, Subinspector de Hacienda.

Dado en Palacio á diecisiete de Diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

Vengo en nombrar, de conformidad con lo determinado en los artículos 6.º y 26 de las Leyes de 19 de Julio de 1904 y de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908, respectivamente, Subdirector segundo de la Deuda y Clases Pasivas, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Antonio Díaz Cañabate y Cañabate, Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección General del Tesoro Público.

Dado en Palacio á diecisiete de Diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

Vengo en nombrar, por traslación, Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección General del Tesoro Público, en comisión, á D. Manuel Obregón y Ochoteco, Subdirector tercero de la Deuda y Clases Pasivas, también en comisión, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á diecisiete de Diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

Vengo en nombrar, de conformidad con lo determinado en los artículos 6.º y 26 de las Leyes de 19 de Julio de 1904 y de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908, respectivamente, Subdirector tercero de la Deuda y Clases Pasivas, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Ramón Elizalde y Suárez, Jefe de Negociado de primera, Subinspector en la Dirección General de Propiedades é Impuestos.

Dado en Palacio á diecisiete de Diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

Vengo en nombrar, por traslación, Delegado especial de Hacienda en la provincia de Alava, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á don Antonio Cháves Beramendi, Interventor de Hacienda de la de Sevilla, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á diecisiete de Diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

Vengo en nombrar, por traslación, Interventor de Hacienda de la provincia de Sevilla, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Ramón Eugenio Losada y Losada, que lo es de la de Córdoba, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á diecisiete de Diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

Vengo en nombrar, por traslación, Interventor de Hacienda de la provincia de Córdoba, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Luis Cos-Gayón y Señan, que lo es de la de Valladolid, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á diecisiete de Diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

Vengo en nombrar, por traslación, Intervención de Hacienda de la provincia de Valladolid, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á don Luis de Ibarreta y Ayala, Delegado especial de Hacienda en la de Alava, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á diecisiete de Diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Como ampliación á la Real orden de 19 de Noviembre próximo pasado describiendo la medalla penitenciaria creada por Real decreto de 27 de Mayo de 1901,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que la expresada medalla, bien sea de oro, plata ó cobre, tenga la forma circular de tres centímetros de diámetro y de uno y medio milímetros de profundidad ó grueso.

2.º Que la alegoría de la Justicia en su anverso sobresalga en los extremos de cabeza y ropaje, así como las coronas de anverso y reverso, en la forma que gráficamente se determina en el diseño aprobado y que radica en esa Dirección general.

3.º Que el pasador de la misma tenga también la forma de ocho, arrancando sus extremos de los laterales en la forma que presenta y se dibuja en el citado diseño; y

4.º Que la cinta de que ha de pender la repetida medalla sea de color morado obscuro con una línea diagonal blanca.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Diciembre de 1912.

MARIAS DE MIRANDA.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Autorizados los Parques de suministros de Intendencia y Fábricas militares de subsistencia de la Península, Baleares, Canarias y territorios del

Norte de Africa, por Reales decretos de 23 de Noviembre y 13 de Marzo últimos (D. O. números 262 y 60, respectivamente), para que efectúen las adquisiciones de los artículos que necesiten por medio de concursos mensuales, y con el fin de que los interesados en ellos tengan el debido conocimiento,

El REY (q. D. g.), de acuerdo en lo esencial con lo informado por la Intervención General de Guerra, ha tenido á bien disponer se manifieste que dentro de la segunda quincena del mes actual se publicarán en los *Diarios Oficiales* y en los *Boletines Oficiales* de las provincias los anuncios convocando licitadores para los concursos que tendrán lugar dentro de los cinco primeros días del mes de Enero próximo venidero, en los mencionados Parques y Fábricas, con el fin de intentar la adquisición de los artículos de los servicios de subsistencias y acuartelamiento que necesitan para las atenciones del mes y repuesto reglamentario.

Es asimismo la voluntad de S. M. se comunicue que los pliegos de condiciones y las muestras de los artículos que se tratan de adquirir estarán de manifiesto los días laborables en los correspondientes Establecimientos, desde que se anuncien hasta el día en que se celebren.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 13 de Diciembre de 1912.

EUQUE

Señor Capitán general de la cuarta Región.

MINISTERIO DE MARINA

REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta que durante el mando de la corbeta *Nautilus* por el hoy Capitán de Navío D. Augusto Durán y Cottes ha realizado la campaña de Ultramar, que ha sido hasta ahora labor de instrucción corriente en los mandos anteriores, así como el brillante éxito de entrega del citado buque,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, se ha servido conceder al citado Jefe la cruz de tercera clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 13 de Diciembre de 1912.

PIDAL

Señor General Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Excmo. Sr.: En atención á lo que se preceptúa en el artículo 6.º del Real de-

creto de 1.º de Junio de 1911 abriendo un concurso entre el personal técnico de la Armada para la redacción de un libro titulado *Organización interior de los buques de la Armada*, y habiendo sido premiado el *Proyecto de organización para el régimen interior de los buques*, de que son autores el Capitán de Fragata D. Carlos Suances y Carpegua y Capitán de Corbeta D. Adolfo Suances y Carpegua;

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, se ha servido conceder á los citados Jefes la Cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos, hasta el ascenso al inmediato, y si en la práctica de aplicación del Reglamento de Organización diese resultados positivos, lo que podrá comprobarse dentro del actual empleo de los agraciados, podrán éstos llegar en su día á solicitar mejora de recompensas, por si estuviesen comprendidos dentro del punto 5.º del artículo 21 del Reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 13 de Diciembre de 1912.

PIDAL

Señor General Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el Alférez de Navío D. Francisco Marina y Aguirre, en súplica de recompensa por su obra titulada «Manual del Capitán», declarada de utilidad por Real orden de 29 de Agosto último,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con la Junta de Recompensas, se ha servido conceder al citado Oficial la cruz de primera clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato, como comprendido en el artículo 19 del Reglamento vigente de recompensas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 13 de Diciembre de 1912.

PIDAL

Señor General Jefe del Estado Mayor Central.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el Capitán de Navío D. Saturnino Núñez Grañó en súplica de mejora de recompensa por los servicios que prestó como Comandante de la *Nautilus* durante el tiempo que ejerció su mando,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, se ha servido

declarar pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato, la cruz de tercera clase del Mérito Naval con distintivo blanco, que se le concedió por Real orden de 29 de Septiembre del año último.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos, Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 11 de Diciembre de 1912.

PIDAL

Señor General Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

SECCIÓN DE COMERCIO

La Embajada de Francia en esta Corte, participa en Nota de 3 del corriente, que el Gobierno de los Países Bajos, ha denunciado, por lo que se refiere á las Indias Orientales neerlandesas, el Convenio internacional sanitario firmado en París el 3 de Diciembre de 1903, debiendo surtir efecto dicha denuncia desde el 29 de Febrero del año actual, fecha en que fue comunicada al Gobierno francés.

Madrid, 12 de Diciembre de 1912.— El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Hendaya, participa á este Ministerio la defunción de la viuda española Manuela Ignacia Sarrodegui, viuda de Arias, natural de Villabona (Guipúzcoa), de setenta años, dejando algunos bienes.

Madrid, 6 de Diciembre de 1912.— El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Grupo 325.—MAR DEL NORTE.—*Inglaterra*.—*Ejemplar temporal del barco faro Bull*.—Noticia to Marinera número 1.383. Londres, 1912.

Número 1.405.—El barco faro *Bull* ha sido reemplazado temporalmente por un barco-faro de reserva, que tiene las características siguientes:

Cardior: Luz alternativa blanca y roja cada 30 segundos.

Altura: 6,4 metros.

Distribución: Ocaso pintado de rojo y blanco en el top del palo, á 16,5 metros de altura sobre la mar.

Señal de niebla: Corneta de niebla con el mismo ritmo que la señal habitual.

Situación aproximada: 53º 33' 45" N. y 0º 5' 30" E. de Gw. (6º 17' 50" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie C, página 82.

Carta número 239 de la sección II.

Alemania.—*Ems*.—*Barco faro Movens-terri Nord*.—*Noticias*.—*Avis aux Navigateurs* número 509/3.174. París, 1912.

Número 1.406.—La boya baliza *Mo-*

svenskeri Nord ha sido reemplazada, para experiencias, por un barco-faro sin guardián, cuyas características serán las siguientes:

Carácter: Blanca. De una ocultación cada 5 segundos.—PERMANENTE.

Altura sobre la mar: 10 metros.

Descripción: Barco-faro de 25 metros de eslora por 6 metros de manga, provisto de un palo de acero.

Una torre de entramado de hierro, y de 4,5 metros de altura, situada á popa, sirve de alojamiento á una campana de niebla.

Señales de niebla: Campana aérea y campana submarina, que emiten un sonido cada 12 segundos.

Situación aproximada: 53° 33' 35" N. y 6° 39' 50" E. de Gw. (12° 52' 10" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B, página 206.
Carta número 45 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO.—Africa Septentrional española.—Distrito de Ceuta.—Levantamiento de una almadraba.

Número 1.407.—Ha quedado levantada la almadraba *Aguas de Ceuta*, que se cala en aguas del distrito de Ceuta.

Situación aproximada: 35° 52' 26" N. y 5° 13' 20" W. de Gw. (0° 54' E. de SF.)

Carta número 117 A de la sección III.

Puerto de Ceuta.—Proyecto de colocación de una luz verde provisional en el extremo de la escollera Oeste del puerto.

Número 1.408.—La Dirección facultativa de las Obras del Puerto de Ceuta, ha sido autorizada para instalar provisionalmente una luz verde en el extremo de la escollera Oeste que forma el dique Norte del puerto de Ceuta.

Cuaderno de faros serie A, página 20.
Plano número 259 de la sección III.
Derrotero número 3, página 136.

España.—Puerto de la Selva.—Faro en la punta Sernella.—Noticias.

Número 1.409.—Hállase ya terminado el edificio (torrecilla sobre casa blanca), para el faro que ha de lucir en la punta Sernella; pero el aparato y la linterna están aún construyéndose, de modo que esta luz no podrá encenderse hasta el verano próximo.

La luz será blanca de 2 ocultaciones, y su alcance luminoso en tiempo medio será de 12 millas próximamente.

Situación aproximada: 42° 20' 55" N. y 3° 11' 10" E. de Gw. (9° 23' 30" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie A, página 2.
Plano número 310 A de la sección III.
Derrotero número 3, página 416.
El Director general, Adriano Sánchez

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 28 de los corrientes, á las once

de su mañana, y en el local que la misma ocupa, se verifique la quema de documentos amortizados que corresponde efectuar en el presente mes.

Madrid, 17 de Diciembre de 1912.—El Director general, Carlos Vergara.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Vacante el cargo de Médico segundo de la Estación sanitaria de Sevilla-Bonanza, con destino en Sevilla, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, cuya provisión corresponde á los Médicos excedentes del Cuerpo de Sanidad exterior, según dispone el artículo 16 del Reglamento provisional de 14 de Enero de 1909, se convoca á concurso á los individuos en dicha situación pertenecientes á la clase de Oficial de tercera de Administración civil de dicho Cuerpo, para que puedan solicitarla de este Ministerio dentro del término de diez días, á contar de la fecha de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 11 de Diciembre de 1912.—El Subsecretario, J. Navarro Reverter.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Nota bibliográfica de una obra impresa en idioma castellano en el extranjero que D. Gabriel Molina, en nombre y representación de B. Herder de Friburgo de Brisgovia (Alemania), desea introducir en España después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el Decreto de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893.

Pédro Batifol.—La Iglesia primitiva y el Catolicismo, por...—Traducción de la quinta edición francesa, por Felipe Robles Dégano.—Friburgo de Brisgovia (Alemania).—Tip. de B. Herder.—1912.—xx más 308 págs.—24 cm.: 4.º milla.—Rústica.

Madrid, 11 de Diciembre de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRTERAS

Examinado el proyecto reformado para reparación del puente de Villamartín, sobre el Guadalete, en la carretera de Jerez á Ronda, provincia de Cádiz, y habilitación de paso provisional:

Resultando que después de redactado el proyecto primitivo, cuyas obras, dada

su urgencia, se ejecutan por Administración por su importe de 18.591,74 pesetas, ocurrió la ruina de otro arco contiguo á los dos anteriormente demolidos constituyendo ésto un aumento de obra sobre la proyectada.

Y considerando que es preciso proceder con toda urgencia al arreglo de dicho puente,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar dicho proyecto reformado por su importe de 24.936,40 pesetas, de las que 460,90 pesetas corresponden á indemnizaciones al personal facultativo, que produce sobre el primitivo presupuesto, importante 18.591,74 pesetas, un adicional de 6.344,66 pesetas para estas obras, que continuarán ejecutándose desde luego por Administración, con cargo al capítulo 20, artículo 2.º, concepto 2.º del presupuesto vigente de este Ministerio.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Diciembre de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Jefatura del Canal de Castilla y sus pantanos, en solicitud de que se aumente la consignación señalada en la vigente distribución del crédito del capítulo 22, artículo 1.º, concepto 2.º del presupuesto de obligaciones de este Ministerio, para jornales y materiales del servicio de estudios.

Resultando que se funda la propuesta en la necesidad de ampliar los sondeos que se están verificando en los emplazamientos de los pantanos de Otero y Hoz de Alba, para cuyos trabajos se han aprobado recientemente los correspondientes presupuestos adicionales:

Considerando justificados los fundamentos de la propuesta, y teniendo en cuenta que en la citada distribución se consigna para inspección y como remanente disponible la cantidad de 6.276,25 pesetas,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien disponer que el remanente de la distribución del crédito del capítulo 22, artículo 1.º, concepto 2.º del presupuesto de obligaciones de este Ministerio, se destinen 4.000 pesetas á aumentar la consignación señalada para jornales y materiales de estudios á la Jefatura del Canal de Castilla y sus pantanos, autorizando á dicha Jefatura para la inversión de la citada cantidad en el servicio expresado.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Diciembre de 1912.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.